

¡AVISO IMPORTANTE!

27 de febrero de 2025

Apreciable Cliente:

Le informamos que a partir del **27 de marzo de 2025**, entrarán en vigor modificaciones al **Contrato Múltiple de Productos y Servicios Bancarios de Captación**.

Dichas modificaciones al **Contrato Múltiple de Productos y Servicios Bancarios de Captación** se refieren a:

a) Actualización de números de RECA:

- **Productos de Captación:** 1654-999-037825/06-00282-0225
- **Producto Básico de Nómina:** 1654-428-026159/16-00283-0225
- **Producto Básico General:** 1654-428-012508/20-00284-0225

b) Actualización de la sección 2.1.1 Objeto:

- **Se adiciona la contratación de la Cuenta Efectiva Digital a través de los medios digitales (App BanCoppel)**

c) Actualización de la sección 4.3.2 Recuperación de fondos por transferencias instruidas por error de los clientes emisores de un SPEI:

- **Se complementa la sección 4.3.2**

Le recordamos que si usted no está de acuerdo con las nuevas condiciones puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión dentro de los treinta días posteriores a la publicación del presente aviso sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio.

En caso de no existir manifestación alguna, BanCoppel aplicará las modificaciones expuestas en el presente aviso, mientras prevalece su derecho de cancelar la cuenta sin que BanCoppel pueda cobrar penalización alguna por dicha causa.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse al Centro de Atención Telefónica BanCoppel al 800 1BCOPPEL (1226773).

Muchas gracias por su atención.